

PROCEDIMIENTO	P004	Aprobación de Bases Generales para la Selección del Personal
	P005	Aprobación de Bases Específicas de Seleccción de Personal
	P006	Aprobación de Bases de Provisión de Puestos Mediante Concurso para Personal Funcionario
	P007	Aprobación de Bases de Provisión Puestos Mediante Libre Designación para Personal Funcionario
	P008	Aprobación de Bases de Provisión de Puestos de Trabajo para Personal Laboral Mediante Concurso
	P009	Aprobación de Bases de Provisión de Puestos de Trabajo para Personal Laboral Mediante libre Designación
	P010	Aprobación de Bases y Convocatoria de Concurso para Provisión de Puestos de Trabajo de Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal
	P011	Convocatoria para provisión de Puestos de Trabajo del Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal Mediante libre Designación

OBJETO	APROBAR BASES DE SELECCIÓN (GENERALES O ESPECÍFICAS)	
normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 55 y Disposición Adicional Segunda (5.1) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público • Artículos 21, 34, 97 y 127 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local • Artículo 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local • Artículos 2, 3, 4 y 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración local • Capítulo II, III y IV del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad • Artículos 21, 22, 23, y 24 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación nacional. • Real Decreto 731/1993 sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional 	
órgano gestor del expediente	Unidad de Relaciones Laborales	
plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses	
efectos del silencio administrativo	No previstos en el procedimiento	
instructor del procedimiento	Responsable de la Unidad de Relaciones Laboral	
trámites y requisitos exigidos	nº	Denominación
	1	Iniciación del expediente de oficio, mediante providencia del Concejal de RR.HH.
	2	Informe-propuesta de bases

	3	Resolución aprobatoria de las bases	
	4	Publicación de las bases	
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:	
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:		
	Otros:		
órgano competente para resolver	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL U ORGANO EN QUE DELEGUE		

Observaciones: